DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 06.01.2026, que aprueba Convenio de Transferencia, de fecha 24.10.2025, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2025:

BIP	PROYECTO	MONTO (M$)
40061477	CONSTRUCCIÓN AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA	M$193.000.-

El Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 09.01.2026, que autoriza el inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA".** Aprueba bases administrativas especiales y generales, planimetría, especificaciones técnicas y formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Franco Faúndez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°846 de fecha 01.04.2026, que autoriza Licitación Pública **ID-3656-33-LP26**. Adjudica contratación de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA**", al oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA,** Rut: **76.675.594-1**, por un monto de $172.723.666.- Iva incluido, en un plazo máximo de 73 días corridos. Aprueba suscripción de contrato y designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solís.

El Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 20.04.2026, que autoriza Contrato de fecha 14.04.2026 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA,** Rut: **76.675.594-1**, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA**", por un monto de $**172.723.666**.- IVA incluido, en un plazo máximo de ejecución de 73 días corridos. Y Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°1043 de fecha 24.04.2026, que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.04.2026, correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26**, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 24.04.2026 y fecha de término el 06.07.2026.

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VuVF9S9IQIB5JtZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N°1522 de fecha 02.06.2026, que Autoriza cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26,** a cargo del contratista **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1,** por un monto de **$53.877.250.-,** a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de **$5.387.725.-,** resultando un valor a cancelar de **$48.489.525.- IVA incluido.** El presente estado de pago corresponde a un avance físico total de **31,19%** de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1522 de fecha 02.06.2026, que Autoriza modificación de Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 20.04.2026, que aprueba el contrato de la obra **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA",** y autoriza la emisión de la orden de compra, debido a que, por un error involuntario, se consignó la imputación del gasto a una cuenta presupuestaria errónea. En el cual dice: "**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-304-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente". Y debe decir: "**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-307-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente".

El Decreto Alcaldicio N°1653 de fecha 15.06.2026, que rectifica y complementa de acuerdo a observaciones formuladas por el Gobierno Regional, estado de pago N°1 de la obra **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26,** a cargo del contratista **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594. En lo siguiente:** 1.-Se agrega como parte del Estado de Pago N° 1 el Certificado de Botadero Autorizado. 2.-Se complementa nuevo Estado de avance de obra por ítem y porcentaje. 3.-Se complementa nuevo Informe de intervenciones realizadas en el periodo de duración del contrato. 4.-Se anexa set de fotografías digitales que dan cuenta de la ejecución del ítem "Retiro de elementos existentes". Modifica el Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 20/04/2026 que aprobó Contrato de Ejecución de Obras, por error en la cuenta a la cual se imputó el gasto, que fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.593 de fecha 10/06/2026, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 1.522 de fecha 02/06/2026 en lo siguiente: donde dice: "**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-304-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente", debe decir: "**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-307-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente".

El Decreto Alcaldicio N°1768 de fecha 24.06.2026, que Autoriza cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26**, a cargo del contratista **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1**, por un monto de $22.715.613.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de $2.271.561.-, resultando un valor a cancelar de $20.444.052.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance físico total de 44,34% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1846 de fecha 07.07.2026, que Autoriza aumento de Plazos de ejecución de obras del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26,** a cargo del contratista **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1,** en 15 días corridos quedando como fecha de término el día 21.07.2026, lo anterior por falta de abastecimiento de material especificado y requerido para la ejecución de una de las partidas de la obra, lo cual depende de la producción especifica de los proveedores, según lo dispuesto en el Artículo N° 19 de las Bases Administrativas Específicas y el Artículo N° 52 de las Bases Administrativas Generales.

El Decreto Alcaldicio N°1939 de fecha 23.07.2026, que Autoriza Cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26,** a cargo del contratista **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1,** por un monto de **$20.210.291.-,** a los cuales se le aplica una retención del 4,83% equivalente a la suma de **$976.897.-,** resultando un valor a cancelar de **$19.233.394.- IVA incluido**. El presente estado de pago corresponde a un avance físico total de **57,02%** de las obras.

El Memo N° 327 de fecha 22.07.2026, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita suspensión de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26,** a cargo del contratista **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1,** lo anterior hasta aprobación de tramitación de empalme eléctrico con la empresa CGE.

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VuVF9S9IQIB5JtZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O:

APRUEBASE suspensión de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26,** a cargo del contratista **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1,** lo anterior hasta aprobación de tramitación de empalme eléctrico con la empresa CGE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico
Dir. Obras Municipales

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VuVF9S9IQIB5JtZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT.: Remite Suspensión de Plazo, proyecto que se indica.

DE : MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.

Mediante la presente y en relación al proyecto de **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA" ID-3656-33-LP26, a cargo del contratista INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA, Rut: 76.675.594-1,** la cual tiene fecha de término el día 21.07.2026, tengo a bien solicitar a usted suspender los plazos de ejecución de obras, lo anterior hasta aprobación de tramitación de empalme eléctrico con la empresa CGE.

En vista de lo anterior, se solicita autorizar suspensión de plazo, a contar del día 20.07.2026, lo anterior conforme al punto 19 de las Bases Administrativas Especiales, "Si existen casos fundados como: respuesta de: Superintendencia de Electricidad y combustibles (SEC), CGE, y/o ESSBIO por tramitación de permisos".

Se adjunta memo N°326 de fecha 22.07.2026 del ITO informando situación

Lo anterior, para su autorización mediante decreto alcaldicio.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0CapKIghm2H8j40
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.